



DE LO QUARTO DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SESENTA
TOS Y NOVENTA

El Sr. Don Juan fernandez
 el Sr. D. Alonso Perez monseñor
 el Sr. D. Alonso de Toda
 el Sr. D. Jorge Felices
 el Sr. D. Luis Salas Comisario
 el Sr. D. Juan del Valle Comisario
 el Sr. D. Gregorio Terona
 el Sr. D. Juan fernandez Comisario
 el Sr. D. Juan de Rivera
 el Sr. D. Juan de Grañón Comisario
 el Sr. D. Pedro Fontes cavallero Dicho y Comisario
 rando el Reyno junto en el Consejo Real y Privado
 desta Corona y en el Consejo de la Real Audiencia
 miso alos de Leones extranos abilitados o para lo
 partico en el Gose de las Rentas e Insignias
 patrimoniales e de quinientos e sesenta e quatro
 reales e es para la condicion y Cabildo de los
 de millones de yate de esta abilitacion
 no de fuese echa en corte de todo el Reyno
 y de las mismas causas a quien se
 expresadas y Continuas experiencias
 ello tanto los naturales desta Corona
 de naturalizados de el fruto y Gose
 granis por el Consejo de la Real Audiencia
 lo que se sucede con los naturales
 y sea en sus oya manada de la Real Audiencia

280

